

Expediente: 751/19
Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ VILLALBA RENE NICANOR S/ MEDIACION S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 14/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLALBA, RENE NICANOR-DEMANDADO/A
90000000000 - FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO, -ACTOR/A
27132789776 - PODER JUDICIAL - CENTRO DE MEDIACIÓN - CTRO. JUD. CAPITAL, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 751/19



H20601292487

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ VILLALBA RENE NICANOR S/ MEDIACION s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 751/19.-

NOTA ACTUARIAL: Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de la Ley 6.238 y el art. 180 del C.P.C.yC.T., otórguese un plazo de 2 días hábiles a partir de la fecha de la presente para retirar la documentación del presente expte.. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.-JMB.- Secretaría, 13 de agosto de 2025.JMB

Actuación firmada en fecha 13/08/2025

Certificado digital:
CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.